DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18075
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER
2022ER15625 – 2022ER15628 – 2022ER15629 – 2022ER15631 - 2022ER15780 2022ER15706 – 2022ER15965 – 2022ER15997 – 2022ER16006 - 2022ER16038
EVENTO SIRE 5404418

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	06 de octubre de 2022	**HORA:**	10:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 2 BIS A 2 27	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 100212.38 Y1: 98952.05	
BARRIO	Girardot	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			180 m²	
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**MENORES** -
CHIP:	AAA0033XAFZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	400 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45175	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos

desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, se ubica en el barrio Girardot de la Localidad Santa Fe, legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de diciembre de 1996, por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubica el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 - 27, presenta una categorización de amenaza media y baja por movimientos en masa (ver figura 1).

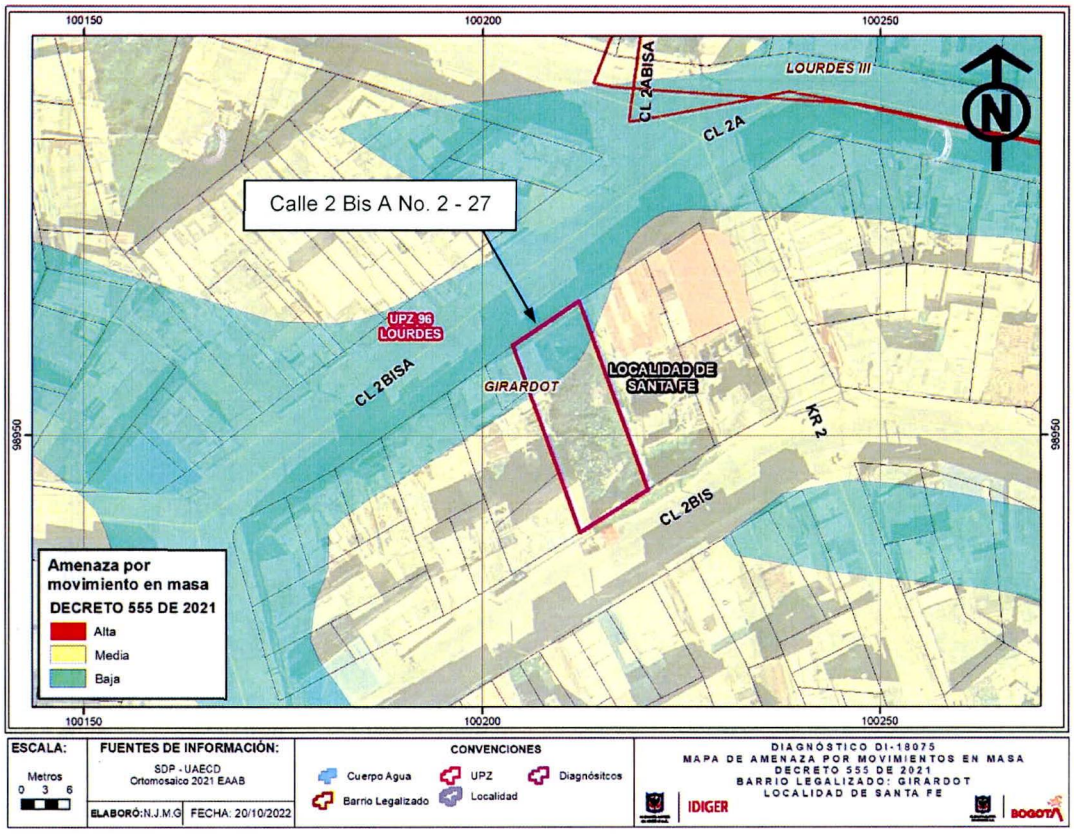


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, en el Barrio Girardot de la Localidad Santa Fe (Tomado del Decreto 555 de 2021).

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el sector donde se ubica el predio evaluado, el IDIGER emitió el documento técnico DI-17821 del 10 de agosto de 2022, documento que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER.

De acuerdo con el Diagnóstico Técnico DI-17821, se presentó un movimiento en masa de carácter local desde un talud de corte de pendiente fuerte con una altura de 5 m a lo largo 7 m aproximadamente, sin medidas de contención ni sistemas de drenaje de aguas, el cual fue desarrollado en el costado sur del predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, que corresponde a un lote. Hacia la parte alta del talud se identificó un escarpe con una altura cercana a 1 m y grietas de tracción, situación que dejó en voladizo un tramo de vía vehicular aledaña, localizada sobre la Calle 2 Bis, cercano a 1.5 m de ancho y 4 m de longitud. Por lo anterior, se recomendó la restricción de uso del tramo de la vía vehicular ubicado sobre la Calle 2 Bis, colindante con el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27 y la restricción de uso del lote del mencionado predio

7. LOCALIZACIÓN

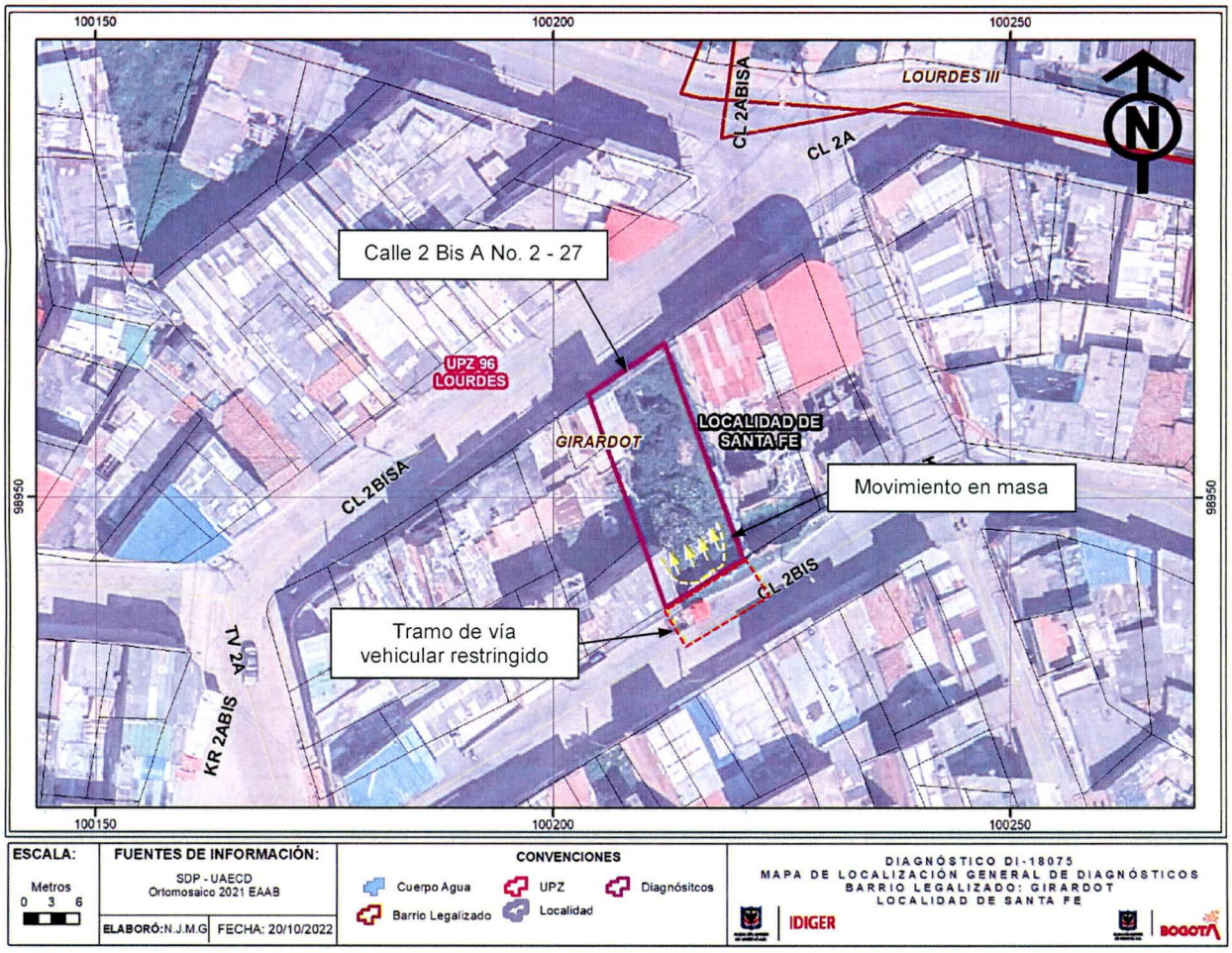


Figura 1. Sector donde se ubica el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, en el Barrio Girardot de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubica el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, corresponde a una zona de ladera con una pendiente cercana a los 25° aproximadamente, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en losas de concreto y adecuada dotación de servicios públicos. Dada la topografía del terreno para el emplazamiento y posterior construcción de las viviendas del sector se implementaron taludes de corte sin medidas de contención ni sistemas de drenaje de aguas (ver fotografías 1 y 2).

En la actualidad el movimiento en masa descrito en el diagnóstico técnico DI-17821, presenta un avance, dado que se observó un incremento de aproximadamente 30 cm en la altura del escarpe y deformaciones del suelo que conforma la zona media y baja de la cara del talud. El voladizo identificado en el tramo de la vía vehicular ubicada en la Calle 2 Bis, aledaña a la

parte alta del talud del predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, presenta condiciones semejantes a las observadas el día 10 de agosto de 2022, por lo que no se han presentado desprendimientos adicionales de suelo donde se apoya dicho tramo de vía; de igual forma, el leve hundimiento de la banca de la vía vehicular no presenta mayor incremento (ver fotografías 3 a 7).

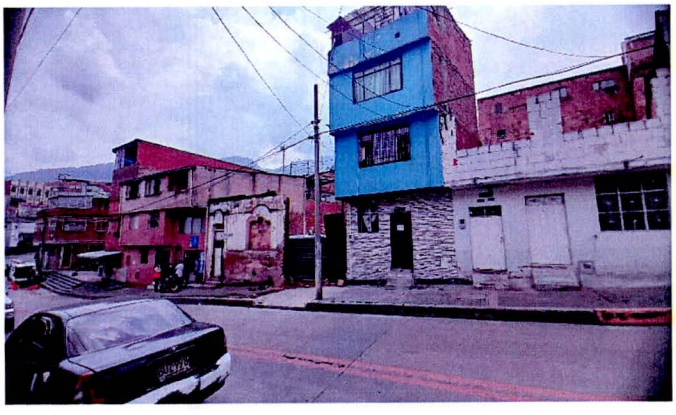
Con el propósito de impedir el tránsito de vehículos por el tramo de vía vehicular ubicado sobre la Calle 2 Bis, aledaño al costado sur del predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, producto de la recomendación de restricción de uso dada mediante el DI-17821, se instalaron varios maletines al parecer por parte de la Alcaldía Local Santa Fe, situación que a favorecido que el mencionado tramo vehicular no presente daños adicionales (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS:

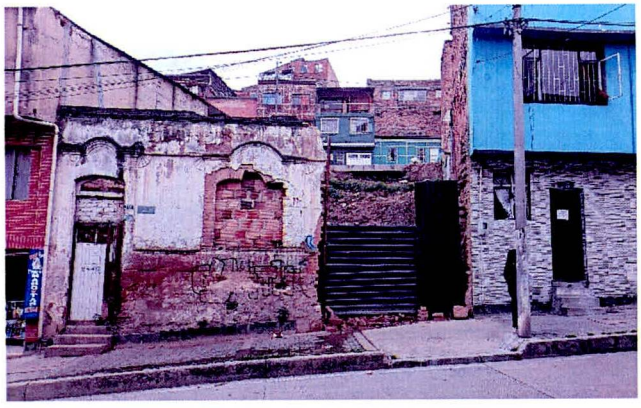
Ausencia de medidas de contención y sistemas de drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre el talud ubicado al costado sur del predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, en el Barrio Girardot de la Localidad Santa Fe.

Eventuales intervenciones antrópicas sobre el terreno que conforma el talud ubicado al costado sur del predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, en el Barrio Girardot de la Localidad Santa Fe.

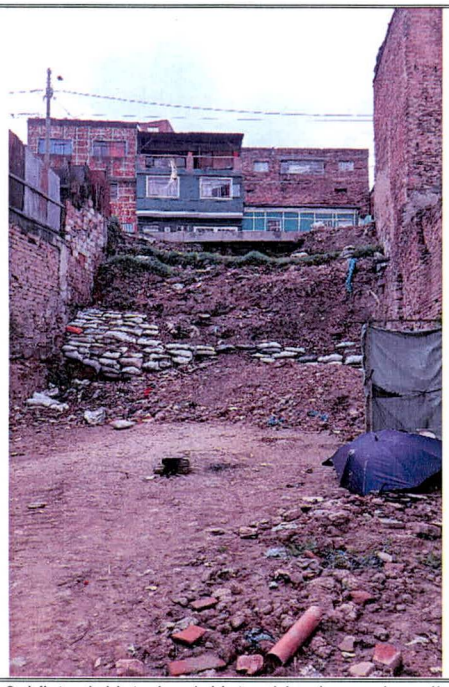
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27 (octubre 06 de 2022).



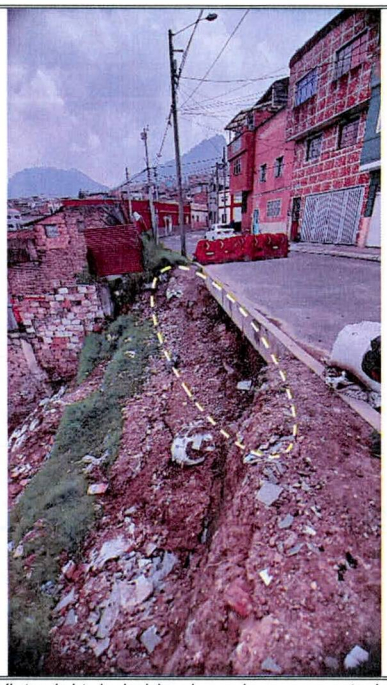
Fotografía 2. Fachada del lote ubicado en el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27 (octubre 06 de 2022).



Fotografía 3. Vista del interior del lote ubicado en el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27. Se observa el talud de corte en la zona posterior del predio y la vía en voladizo en la parte alta (octubre 06 de 2022).



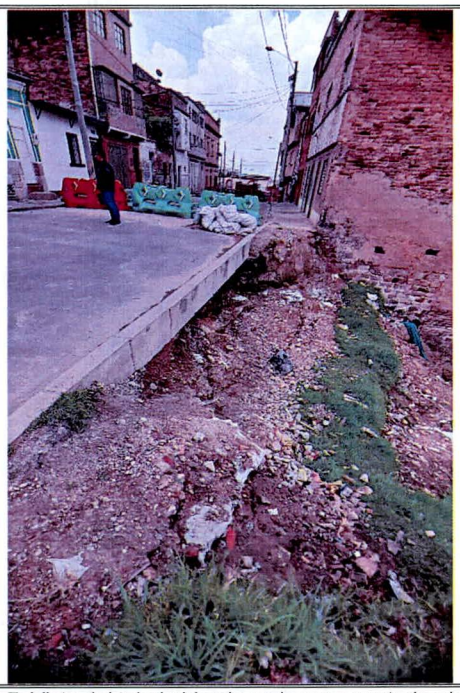
Fotografía 4. Vista del talud ubicado en la zona posterior del predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27. Se observa el escarpe del movimiento en masa (octubre 06 de 2022).



Fotografía 5. Vista del talud ubicado en la zona posterior del predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27. Se observa el escarpe del movimiento en masa y el tramo de vía en voladizo por perdida de suelo de soporte (octubre 06 de 2022).



Fotografía 6. Vista del talud ubicado en la zona posterior del predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27. Se observa el escarpe del movimiento en masa y el tramo de vía en voladizo por perdida de suelo de soporte (agosto 10 de 2022).



Fotografía 7. Vista del talud ubicado en la zona posterior del predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27. Se observa el escarpe del movimiento en masa y el tramo de vía en voladizo por perdida de suelo de soporte (octubre 06 de 2022).



Fotografía 8. Tramo de vía vehicular restringido mediante maletines producto de la pérdida de suelo de soporte por el movimiento en masa identificado en el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27 (octubre 06 de 2022).

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, en el Barrio Girardot de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Calle 2 Bis A No. 2 - 27	Lote vacío	Sin uso	NA	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Tramo de vía vehicular en voladizo por perdida de suelo soporte, ubicada en la Calle 2 Bis, en zona aledaña al costado sur del predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, en el Barrio Girardot de la Localidad Santa Fe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del talud ubicado al costado sur del predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, en el Barrio Girardot de la Localidad Santa Fe, es posible que se presente un avance significativo del movimiento en masa identificado en este punto, que pudiese generar una mayor pérdida de suelo de soporte de la

vía vehicular y eventualmente el colapso parcial de la banca de dicha vía; de igual forma, es posible que el material movilizado se deposite en el área que conforma el lote del mencionado predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se ubica el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, en el Barrio Girardot de la Localidad Santa Fe. Acción adelantada el día 06 de octubre de 2022.

Recomendaciones de restricción en atención a la inspección técnica en el sector del predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, en el Barrio Girardot de la Localidad Santa Fe, para lo cual se apertura evento SIRE 5404418 (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de restricción de uso

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
9530	06/10/2022	Carlos Alberto Duarte Moreno	Calle 2 Bis A No. 2 - 27	Lote ubicado en el predio
9531	06/10/2022	Alcaldía Local Santa Fe	Calle 2 Bis, adyacente al predio de la Calle 2 Bis A No. 2 - 27	Se restringe el uso del costado norte del tramo vehicular ubicado en la Calle 2 Bis, adyacente al predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27.

14. CONCLUSIONES.

La funcionalidad del lote ubicado en el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 - 27, en el Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe, actualmente continúa comprometida por el movimiento en masa que se presenta en el talud ubicado al costado sur del mencionado predio y que fue identificado desde el 10 de agosto de 2022, mediante el diagnóstico técnico DI-17821. Es importante mencionar que al interior del predio no se encuentra actualmente ningún elemento expuesto.

La funcionalidad del tramo de vía vehicular ubicada sobre la Calle 2 Bis, adyacente al predio de la Calle 2 Bis A No. 2 - 27, en el Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe, actualmente continúa comprometida por el movimiento en masa que se presenta en el talud ubicado al costado sur del mencionado predio y que fue identificado desde el 10 de agosto de 2022, mediante el diagnóstico técnico DI-17821, situación que ha ocasionado pérdida de material de soporte del costado norte de la vía vehicular de inspeccionada.

15. RECOMENDACIONES

Se reiteran las recomendaciones impartidas mediante el diagnóstico técnico DI-17821 en cuanto a:

A los responsables, propietarios y/o encargados del lote localizado en el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 - 27, en el Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso de todo el predio, hasta que se implementen las intervenciones que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad del sector afectado al costado sur del predio.

A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus respectivas competencias, se recomienda mantener la restricción de uso del tramo de vía vehicular de la Calle 2 Bis, aledaña al predio de la Calle 2 Bis A No. 2 - 27, en el Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe, hasta que se implementen las intervenciones que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad del sector afectado al costado sur del predio mencionado y permitan el tránsito por dicha vía vehicular.

A los responsables, propietarios y/o encargados del lote localizado en el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 - 27, en el Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe, se recomienda realizar las intervenciones requeridas orientadas a garantizar la estabilidad del talud ubicado al costado sur del predio mencionado, para lo cual se deberán adelantar los análisis técnicos requeridos, con el acompañamiento de personal idóneo y garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en las normativas vigentes, tramitando los permisos y licencias respectivas, de ser el caso.

Adicionalmente se recomienda:

A la Alcaldía Local Santa Fe y al responsable del lote ubicado en el predio de la Calle 2 Bis A No. 2 – 27, en el Barrio Girardot de la Localidad Santa Fe, adelantar acciones tendientes al seguimiento de las condiciones de estabilidad del sector donde se ubica el mencionado predio, producto del proceso de inestabilidad identificado en este sector; lo anterior con el fin de advertir situaciones adicionales de riesgo y de esta forma se adelanten las acciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de estas.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado. De las actuaciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático